**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**U.N.A.H.**

****

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PRIVADA No.03-2016-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCION DEL SISTEMA DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

**FONDOS NACIONALES**

**CIUDAD UNIVERSITARIA SEPTIEMBRE 2016**

**INDICE**

1. Aviso de Licitación---------------------------------------------------------------------------------------------------------->4
2. Capítulo 1--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------->5
3. Capacidad de los Licitantes------------------------------------------------------------------------------------------------>5
4. Objetivo de la Licitación--------------------------------------------------------------------------------------------------->6
5. Idioma Oficial---------------------------------------------------------------------------------------------------------------->6
6. Presentación y Rotulación de los Sobres-------------------------------------------------------------------------------->6
7. Presentación de Ofertas---------------------------------------------------------------------------------------------------->7
8. Recepción y Apertura de Ofertas----------------------------------------------------------------------------------------->7
9. Capítulo 2 – Condiciones Generales y Especiales---------------------------------------------------------------------->8
10. Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones----------------------------------------------------------------->8
11. Interpretación, Discrepancias y Omisiones----------------------------------------------------------------------------->8
12. Principio de Transparencia y Confidencialidad------------------------------------------------------------------------->8
13. Número Mínimo de Licitantes-------------------------------------------------------------------------------------------->9
14. Correspondencia Oficial---------------------------------------------------------------------------------------------------->9
15. Solicitud de Aclaraciones (Subsanación)--------------------------------------------------------------------------------->9
16. Defectos u Omisiones Subsanables------------------------------------------------------------------------------------->10
17. Leyes Aplicables------------------------------------------------------------------------------------------------------------>10
18. Documentos del Licitante------------------------------------------------------------------------------------------------>10
19. Reformas Aceptables------------------------------------------------------------------------------------------------------>11
20. Lugar y Forma de Entrega------------------------------------------------------------------------------------------------>12
21. CONDICIONES ESPECIALES--------------------------------------------------------------------------------------->12
22. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas---------------------------------------------------------------->12
23. Criterios Objetivos de Evaluación de la Ofertas---------------------------------------------------------------------->13
24. Confidencialidad del Proceso-------------------------------------------------------------------------------------------->14
25. Licitación Desierta o Fracasada------------------------------------------------------------------------------------------>15
26. Adjudicación---------------------------------------------------------------------------------------------------------------->15
27. Formalización del Contrato---------------------------------------------------------------------------------------------->15
28. Plazo de Entrega----------------------------------------------------------------------------------------------------------->16
29. Forma de Pago-------------------------------------------------------------------------------------------------------------->16
30. Suscripción del Contrato-------------------------------------------------------------------------------------------------->16
31. Fuerza Mayor o Caso Fortuito------------------------------------------------------------------------------------------->16
32. Plazo de Mantenimiento de Oferta-------------------------------------------------------------------------------------->17
33. Garantías--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------->17
34. Resolución por Incumplimiento----------------------------------------------------------------------------------------->18
35. Solución de Diferencias--------------------------------------------------------------------------------------------------->18
36. Multas------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------>19
37. Anexos----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------->20
38. “A”- Especificaciones Técnicas------------------------------------------------------------------------------------------>21
39. “B”– Carta Oferta--------------------------------------------------------------------------------------------------------->22
40. “C”– Garantía de Mantenimiento de Oferta-------------------------------------------------------------------------->24
41. “D” – Garantía de Cumplimiento de Contrato----------------------------------------------------------------------->25
42. “E” - Garantía de Calidad------------------------------------------------------------------------------------------------>26
43. “F” – Declaración Jurada Art. 15 y 16 ley de Contratación del Estado------------------------------------------->27
44. “G” – Declaración Jurada Art. 3 y 4 Ley Contra Lavado de Activos-------------------------------------------->27
45. “H”– Formato de Contrato---------------------------------------------------------------------------------------------->29

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**UNAH**

**INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA No.03-2016-SEAF-UNAH**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha iniciado el procedimiento de **Licitación Privada No. 03-2016** para el **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”,** por lo que invita a presentar ofertas a las Empresas Mercantiles que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requerimientos que se detallan en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.03-2016-SEAF-UNAH. La misma será financiada con **Fondos Nacionales**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater,** Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el Lunes (24) de Octubre del 2016,** la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 2:00 p.m.,** hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. **No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.**

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original,**  con una vigencia de **Sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono: 2216-6100, extensión No.110111, 110112, 110113, Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**.**

**JULIETA CASTELLANOS**

**RECTORA UNAH**

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7, 38, 39, 40, 59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado y los demás artículos aplicables de su Reglamento, por este medio la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** invita a presentar oferta en la **Licitación Privada No.03-2016-SEAF-UNAH** a las Empresas Mercantiles que al tenor de la Ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio.

* 1. **CAPACIDAD DE LOS LICITANTES**

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

1. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
2. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
4. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las ofertas, la adjudicación o la firma del contrato.
5. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.- Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.
6. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones.

Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del literal f) anterior (Artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la UNAH procederá a la descalificación de la oferta presentada.

**Para los efectos pertinentes, la UNAH se reserva el derecho de solicitar a los licitantes cualquier información que estime necesaria.**

* 1. **OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

**“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCION DEL SISTEMA DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”,**

Conforme a las Especificaciones Técnicas demás información requerida en el Anexo “A”, de conformidad al detalle siguiente:

* 1. **IDIOMA OFICIAL**

**EL ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

* 1. **PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos (2) sobres **DEBIDAMENTE CERRADOS**, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta **(Incluyendo toda la documentación requerida)** y será rotulado **“ORIGINAL”,** el otro sobre contendrá dos (2) COPIAS de la oferta (Incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulado “**COPIAS DE LA OFERTA”**.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda*:***

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del Licitante.

**Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONZO CUESTAS**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**Licitación Privada No. 03-2016 “SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCION DEL SISTEMA DE ADMISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

**Esquina Inferior Derecha**

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

* 1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los Licitantes presentaran su oferta, conforme al formato “CARTA OFERTA” del **anexo “B”** que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra, frase u oración que contenga la falla.- La oferta deberá ser firmada por la persona facultada legalmente para ello.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de conformidad al Artículo No. 161 de la Constitución de la República, se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones, por lo que LA UNAH procederá a realizar el trámite de exoneración que corresponda.

* 1. **RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS (Artículos 122 a 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)**

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en un solo acto en la **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater,** Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el Lunes (24) de Octubre del 2016,** la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 2:00 p.m.,** hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. **No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.**

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta.

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a LA UNAH y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas, los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad previsto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES**

* 1. **CONDICIONES GENERALES**
     1. **Aceptación del Contenido del Pliego de Condiciones**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

* + 1. **Interpretación, Discrepancias y Omisiones:**

En caso que el Licitante encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Abogado Luis Alonso Cuestas, en calidad de Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicado en el sexto piso del Edificio Alma Mater, Tel. (504) 2216-6100, Extensión No.11011, 110112, 110113, correo Electrónico: [**licitaciones@unah.edu.hn**](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), por lo menos con cinco **(05)** días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito al día hábil siguiente, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todas las empresas invitadas a participar en la presente Licitación.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

* + 1. **Principio de Transparencia y Confidencialidad**

De conformidad con el Artículo 10 párrafo final del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado durante todo el proceso de Licitación se prohíbe al personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en el Pliego de Condiciones se definan como de acceso confidencial.

Así mismo después del acto de apertura de las ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna, verbal ni escrita, relacionada con el examen o evaluación de las ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación.

* + 1. **Número Mínimo de Licitantes**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (1) oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras no se compromete a adjudicar el contrato de suministro si así conviene a sus intereses.

* + 1. **Correspondencia Oficial**

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

|  |  |
| --- | --- |
| **DIRECCION** | **CORREO Y TELEFONOS** |
| Departamento de Adquisiciones Mayores  Secretária Ejecutiva de Administración y Finanzas - UNAH. Ciudad Universitária,  Tegucigalpa Honduras, Centroamérica | Atención:  **Abogado Luis Alonso Cuestas**  **Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores**  **Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas**  **Licitación Privada No.03-2016-SEAF-UNAH**,  Teléfono No.(504) 2216-6100, extensión No.110111, 110112, 110113, Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) |

Tanto en los sobres como en el contenido del documento a presentar, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente Licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, toda la información relativa a la ubicación física de su dirección, detallando el nombre oficial del participante, apartado postal, número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la persona autorizada a quien se le debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La UNAH no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que el Pliego de Condiciones le haya sido entregado al participante.

Toda comunicación escrita que se remita por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta Licitación, se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en EL PROVEEDOR, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

* + 1. **Subsanación (Artículos 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).**

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado incluyendo sus plazos. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

* + 1. **Defectos u Omisiones Subsanables**

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. La falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva ó de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
3. La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
4. La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
5. La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; y,
6. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.
   * 1. **Leyes aplicables:**
7. Constitución de la República de Honduras;
8. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
9. Ley General de la Administración Pública;
10. Ley de Procedimiento Administrativo;
11. Ley Orgánica del Presupuesto;
12. Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente y su Reglamento; y,
13. Demás disposiciones legales aplicables.
    * 1. **Documentos del Licitante**

El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado **"ORIGINAL"**, los siguientes documentos:

1. **Carta Oferta firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente y con el sello de la empresa, este documento deberá contener el listado de precios unitarios y el valor global ofertado. (Ver Anexo “B”);**
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **Sesenta (60) días calendario** contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas **(Ver Anexo “C”)**;
3. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (debidamente autenticadas por notario público);
4. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2015 debidamente auditados por Perito Mercantil y Contador Público Colegiado independiente o firma de auditoría, o sea con la opinión del Contador Independiente o de la firma auditora;
5. El representante legal deberá exhibir poder suficiente para la suscripción del contrato, así como presentar la Solvencia Municipal y Registro Tributario Nacional de la empresa y el de su representante así como la Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales (Carnet de Residente). (Todos debidamente autenticados por notario público);
6. Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
7. Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos Cinco (5) años, los Servicios con las características requeridas en la presente licitación;
8. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Ver Anexo “F”), debidamente autenticada por Notario;
9. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 3 y 4 de la Ley de Lavados de Activos (Ver Anexo “G”), debidamente autenticada por Notario;
10. Constancia de inscripción vigente y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), dentro de la categoría de suministro de bienes y servicios;
11. Constancia de solvencia fiscal electrónica vigente a la fecha de apertura de ofertas, extendida por el Sistema de Administración de Rentas (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

1. Constancia de solvencia fiscal electrónica vigente a la fecha de la firma del contrato, extendida por el Sistema de Administración de Rentas (antes Dirección Ejecutiva de Ingresos).
2. Original de la constancia vigente extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores; y,
3. Constancia vigente a la fecha de la firma del contrato, del Instituto Hondureño de Seguridad Social que acredite que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

* + 1. **Reformas Aceptables**

Previo a la fecha de apertura de las ofertas de la presente Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas al Pliego de Condiciones:

1. Cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) reforme el Pliego de Condiciones de Licitación; y,
2. Cuando el Licitante solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
   * 1. **FINANCIAMIENTO**

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación, LA UNAH dispondrá de recursos propios obtenidos de fondos nacionales.-

* 1. **CONDICIONES ESPECIALES**
     1. **Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:**

En el proceso de análisis y evaluación se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones: **(Según Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Descalificación de Oferentes).**

1. No estar firmadas por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
2. Estar escritas en lápiz grafito;
3. Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipo de garantía admisibles;
4. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;
5. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad u en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
6. Haberse presentado por licitantes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
7. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
8. Establecer clausulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
9. Haberse presentado por licitantes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
10. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiere el Pliego de Condiciones;
11. Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
12. Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
13. Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
14. Si se presenta más de una oferta por licitante según el artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado; y,
15. Si el plazo de entrega ofrecido es mayor al establecido en el numeral 2.2.7 de éste Pliego de Condiciones.
    * 1. **Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrara al efecto la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión de la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún oferente omitió la presentación de documento o información considerada como subsanable se le otorgara el tiempo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado para que la presente, de lo contrario su oferta no será considerada.

Posteriormente se procederá al análisis de:

1. **Aspectos técnicos:** Serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de verificar que el Servicio cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la UNAH.
2. **Aspectos económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
3. **Otros Criterios de Evaluación**
   * Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en éste Pliego de Condiciones.
   * Período de Garantía
   * Tiempo de Entrega.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con algún miembro de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo. -

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación obligatoria, como en las características técnicas y que oferte el precio más bajo y cumpla con el término o plazo de la entrega.

El informe que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

* + 1. **Confidencialidad del Proceso**

Después de la apertura de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los licitantes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al licitante ganador.

**Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa**.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

* + 1. **Licitación Desierta o Fracasada (Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento).**

La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta esta Licitación cuando no se presente el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla fracasada cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes. La UNAH se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes. Así como anular el proceso antes de la fecha programada para la recepción y apertura de la licitación sin incurrir en responsabilidad con los licitantes.

* + 1. **Adjudicación**

La adjudicación de la licitación se hará mediante Resolución que emita la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139, 142 y 157 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los invitados a participar por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La Licitación se adjudicará dentro del plazo de validez de las ofertas.-

* + 1. **Formalización del Contrato**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

1. El Pliego de Condiciones;
2. Las Especificaciones Técnicas;
3. La oferta del adjudicatario;
4. El Acuerdo por el que se adjudicó el contrato y sus notificaciones;
5. La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
6. El plazo de entrega.

Comunicada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa ganadora para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación se proceda a formalizar la contratación del bien solicitado según el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, tan pronto como sea posible pero no más allá de sesenta (60) días posteriores a la adjudicación.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitante favorecido.

* + 1. **PLAZO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS**

El **SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS** a contratarse por medio de esta licitación será por **DOS (2) AÑOS contados a partir de la firma del Contrato.**

* + 1. **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en **LEMPIRAS POR MES VENCIDO** por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

1. Factura comercial a nombre de la UNAH.
2. Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH.
3. “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO” del servicio emitida por la Dirección del Sistema de Admisión, en la que indique que el suministro del servicio se ha hecho a entera satisfacción de **LA UNAH**.
4. Solvencia Electrónica de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

* + 1. **Suscripción del Contrato**

El Contrato se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

**El licitante adjudicado, se presentará a las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo dentro del término de dos (2) días calendario siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y las constancias exigidas en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, descritas en el párrafo segundo del numeral 2.1.9 del presente Pliego de Condiciones.**

Si el licitante a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se le hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al licitante que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al licitante que resultó en tercer lugar, siempre y cuando convenga a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El licitante tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la UNAH sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

* + 1. **Fuerza Mayor o Caso Fortuito**

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a licitante adjudicado de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la UNAH podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras. Todas las solicitudes de extensión deben ser presentadas por el licitante por escrito antes de que venza el plazo de cumplimiento. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

* + 1. **Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los precios ofertados deberán mantenerse firmes por un plazo de **Sesenta (60) días calendario,** comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de ofertas.

* + 1. **GARANTÍAS**

1. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al D**os por Ciento** (2**%**) **del valor ofertado con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

* **Garantía Bancaria**
* **Fianza**
* **Cheque Certificado a favor de la UNAH.**

Cuando se trate de Garantía Bancaria o Fianza, éstas deben ser expedidas a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la oferta presentada.

***El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.***

***El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido y/o el monto no cubra con el porcentaje requerido, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión de Evaluación y Análisis.***

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el Anexo “C” (Garantía de Mantenimiento de Oferta).

Dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la adjudicación, la UNAH devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

1. **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Licitante favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **por el Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato adjudicado** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el mismo. Ver formato en el Anexo “D” de éste Pliego de Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para el suministro de los servicios ofertados.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

“**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN ACTA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”**

* + 1. **Resolución por Incumplimiento**

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a El Proveedor, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

1. Cuando El Proveedor no cumpla con la entrega del suministro la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
2. Cuando El Proveedor no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
3. Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido; y,

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

* + 1. **Solución de Diferencias**

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la UNAH y El Proveedor, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción del Juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH.

* + 1. **Multas**

Con base en el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 189 de su Reglamento, si el Proveedor no cumple con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, se aplicara la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, conforme el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y su Reglamento para el ejercicio fiscal vigente.

---------------------------ULTIMA LINEA----------------------------

A N E X O S

**ANEXO "A"**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. La empresa que brinde el servicio debe ser especializada en Servicios de transporte y almacenamiento.
2. Que la empresa cuente como mínimo con 10 años de experiencia en el rubro de transporte y almacenamiento.
3. Que la empresa presente en Constancia original de estar afiliada a por lo menos 3 asociaciones de transporte y mudanzas a nivel nacional e internacional.
4. Que la empresa presente constancia de estar Certificada en Calidad internacional.
5. Que la empresa presente Declaración Jurada en la cual la empresa y sus empleados garanticen la seguridad de la documentación y la confidencialidad en el manejo de la misma (Ver anexo H).
6. Contar con oficinas ubicados en un lugar seguro y accesible en Tegucigalpa y en San Pedro Sula (zonas aledañas a San Pedro Sula a una distancia mínima de 20 kilómetros).
7. Que la empresa cuente con espacios eficientes y seguros para el almacenamiento de documentación confidencial en Tegucigalpa y en San Pedro Sula (zonas aledañas a San Pedro Sula a una distancia mínima de 20 kilómetros).
8. Que la empresa cuente con vehículos seguros en los que se puedan movilizar documentos a nivel nacional.
9. Que la empresa cuente y pueda facilitar espacios privados, seguros y amplios con las condiciones adecuadas que permitan el empaque de materiales, tales como: Oficina con espacio para que puedan trabajar un grupo de 8 personas, aire acondicionado, que cuente con sillas cómodas, mesa larga con capacidad para 8 personas, en la cual se pueda realizar el empaque de la documentación que tenga puerta y llave que garantice la seguridad de la documentación durante este periodo de empaque (5 días)
10. Que la empresa presente Declaración Jurada en donde manifieste que su personal está calificado, que garantice la seguridad y confidencialidad de los documentos que se manejan, y que su personal cuenta con la Constancia de antecedentes penales y judiciales.
11. Poder realizar la entrega y recepción de las cajas con documentos en días y horas específicas, así como fuera de horario de oficina, según requerimiento de la UNAH.
12. Poder brindar servicio de destrucción de documentos en maquina industrial, a requerimiento de la UNAH.

**Especificaciones del Servicio:**

1. Se requiere servicio de transporte y almacenamiento por periodo largo:

* Se entiende periodo largo, durante la duración del contrato dos (2) años
* Se requiere servicio de almacenamiento de una cantidad de cajas conteniendo documentos (de 1 a 100 cajas).
* Las cajas serán ingresadas a las oficinas de la empresa, según los cuadros especificados en el servicio por periodo corto y por cada proceso.
* Almacenadas en un espacio eficiente y seguro, al cual únicamente tendrán acceso los empleados de la DSA-UNAH, para lo que se notificara mediante correo electrónico o cualquier otro medio escrito, de parte de la persona responsable dentro de la UNAH.

1. Se requiere servicio de transporte y almacenamiento por un periodo corto:

* Se entiende por periodo corto tres ( 3 ) meses, duración de cada proceso
* La UNAH notificara fecha de inicio y término del proceso a desarrollar
* Servicio será por un mínimo de 3 procesos durante el año.
* Las fechas serán determinadas por la UNAH según su conveniencia.
* Las personas que coordinarán estos procesos en su momento serán notificadas a la empresa por la UNAH, a través de la Dirección de Sistema de Admisión.
* Se detallan las especificaciones técnicas para este servicio:

**PARA TEGUCIGALPA, Municipio del Distrito Central**

**Durante cada uno de los procesos.**

|  |  |
| --- | --- |
| SERVICIO | REQUERIMIENTO |
| Recepción por parte del personal de la empresa en las instalaciones de la Aduana de Toncontin- Tegucigalpa, de cajas conteniendo documentos procedentes del extranjero para la UNAH, para ser trasladas y almacenadas en las oficinas dela empresa en Tegucigalpa, MDC.  Entrega la coordina personal autorizado de la UNAH | Traslado deberá hacerse en vehículo cerrado y seguro. – Se requieren:   * Dos operarios para la recepción de la carga. * Se deberá hacer el almacenamiento de las cajas conteniendo documentos en las oficinas de la empresa, en un espacio que reúna condiciones de seguridad y capacidad de almacenaje eficiente y seguro. |
| Poder efectuar, el empaque de material durante 4 días hábiles en las oficinas de la empresa en Tegucigalpa para ser distribuido a los Centros Regionales de la UNAH | Se requiere una sala que cuente con lo siguiente: Mesa grande donde se puedan empacar un promedio de 100 cajas con materiales,  Debe ser un área que pueda albergar a un grupo de empleados de la UNAH (8 personas) que realizaran esta actividad.  Contar con aire acondicionado  Contar con sillas cómodas para que trabaje el personal  Contar con agua, luz, teléfono  Área con llave y seguridad para dejar guardado el material durante el tiempo de empaque.  La empresa deberá proporcionar el servicio de cuatro (4) operarios para que el personal de la DSA-UNAH, realice esta actividad.  Actividad se realiza en horario de oficina  Tiempo que se requiere: 5 días mínimo. |
| Traslado y entrega de cajas conteniendo documentos que están almacenadas en oficinas de la empresa en Tegucigalpa hacia Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, de acuerdo a instrucciones de la UNAH | Esta actividad se realiza un día no laborable (domingo) a las 5:30 a.m., en camión cerrado y seguro, haciendo el recorrido dentro de Ciudad Universitaria de acuerdo a requerimiento de la UNAH.  Se requieren operarios (2 personas) que colaboren con el personal de la DSA-UNAH. |
| La empresa enviara un camión con la capacidad necesaria y las condiciones de seguridad requeridas, para recibir y trasladar cajas conteniendo documentos de Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, para ser almacenadas por un periodo corto en sus oficinas de Tegucigalpa. | Estas cajas conteniendo documentos, deben ser almacenadas por un periodo corto.  El almacenamiento deberá hacerse en un espacio que reúna condiciones de seguridad y capacidad de almacenaje seguro. |
| A requerimiento de la DSA-UNAH, comunicara a la empresa, su autorización para que su personal, pueda retirar de sus oficinas, cajas con documentos que previamente han sido trasladados de sus oficinas en San Pedro Sula (o zonas aledañas en una distancia mínima de 20 km.) a sus oficinas en Tegucigalpa, MDC. | Se retirarán cajas conteniendo documentos, por el personal autorizado por la DSA-UNAH. |
| Servicio de destrucción de documentos contenidos en las cajas almacenadas por un periodo corto en oficinas de la empresa en Tegucigalpa.MDC.    Estas cajas serán las que están almacenadas por periodo corto en las oficinas de la Empresa en Tegucigalpa, MDC., las cuales previamente han sido identificadas por la UNAH. | Actividad previamente coordinada por el personal autorizado de la DSA-UNAH  Se requiere:   * Lugar adecuado con condiciones apropiadas para realizar actividad de conteo y auditoria de los documentos a destruir, se requiere: * Oficina cerrada con aire acondicionado, agua y luz, * 4 mesas grandes, donde trabajaran 4 equipos * Sillas cómodas para realizar este trabajo * maquina industrial especial de destrucción de papel * Seis (6) operarios de la empresa * Actividad se realizara en un (1) día, en horario de oficina. |
|  |  |

**PARA SAN PEDRO SULA (o zonas aledañas en una distancia mínima de 20 km.)**

**Durante cada uno de los procesos).**

|  |  |
| --- | --- |
| Servicio | Requerimiento |
| Trasladar las cajas con los documentos empacadas por nuestro personal, de acuerdo a las instrucciones de UNAH, desde la oficina de la empresa en Tegucigalpa a sus oficinas en San Pedro Sula (o zonas aledañas en una distancia mínima de 20 km.) para su almacenaje por un periodo corto y posterior retiro por el personal que autorizarála UNAH. | El Traslado de estas cajas deberá hacerse en vehículo cerrado y seguro  Las cajas serán almacenadas en las oficinas de la empresa en San Pedro Sula (o zonas aledañas en una distancia mínima de 20 km.)  El almacenamiento será por un periodo corto.  El almacenamiento se hará en un espacio que reúna condiciones de seguridad y capacidad de almacenaje eficiente y seguro. |
| El personal de la DSA-UNAH, realizara el retiro de cajas con documentos almacenadas por periodo corto, en Oficinas de la empresa en San Pedro Sula, (o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) para ser entregadas en las oficinas de la empresa, al personal de la UNAH; que viaja a los Centros Regionales de Occidente y Norte del País.  Esta actividad la realizará personal autorizado previamente por la UNAH. | Se requiere una sala que cuente con lo siguiente: Mesa grande para atender al personal  Debe ser un área que pueda albergar a un grupo de empleados de la UNAH (6 personas) que realizaran esta actividad.  Contar con aire acondicionado  Contar con sillas cómodas para que trabaje el personal  Contar con agua, luz, teléfono  Área con llave y seguridad  La empresa deberá proporcionar el servicio de dos (2) operarios para que el personal de la DSA-UNAH, realice esta actividad.  Actividad se realiza en horario de oficina, que podrá extenderse según necesidad de la UNAH  Tiempo que se requiere : 1 día mínimo |
| Traslado y entrega de cajas conteniendo documentos que están almacenadas en oficina de la empresa en San Pedro Sula (o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) hacia el Centro Regional UNAH-Valle de Sula (SPS) Este traslado se hara de acuerdo a instrucciones que le brindara a la empresa el personal autorizado de la UNAH | Esta actividad se realiza un día no laborable (domingo) a las 5:45 a.m. en camión cerrado y seguro, se trasladan al Centro UNAH-VS, haciendo un recorrido dentro de las instalaciones de acuerdo a instrucciones giradas.  Se requieren operarios (2 personas) que colaboren con nuestro personal. |
| La empresa envía camión con (1) operario, a las oficinas de la UNAH en el Centro UNAH-Valle de Sula (SPS) para recibir cajas con documentos que deberán ser almacenadas por un periodo corto, en sus oficinas de SPS (o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) | Esta actividad se realiza en camión cerrado y seguro, en día no laborable (domingo) por la tarde.  Deberá ser almacenado por periodo corto en un espacio que reúna condiciones de seguridad y capacidad de almacenaje seguro. |
| El Personal de la UNAH, requiere estar en las oficinas de la empresa en San Pedro Sula (o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) para desarrollar actividad de recepción de cajas conteniendo documentos, que corresponden a los Centros Regionales de la UNAH | Se requiere una sala que cuente con lo siguiente: Mesa grande para atender al personal  Debe ser un área que pueda albergar a un grupo de empleados de la UNAH (6 personas) que realizaran esta actividad.  Contar con aire acondicionado  Contar con sillas cómodas para que trabaje el personal  Contar con agua, luz, teléfono  Área con llave y seguridad  La empresa deberá proporcionar el servicio de dos (2) operarios para que el personal de la DSA-UNAH, realice esta actividad.  Actividad se realiza en horario de oficina, que podrá extenderse según necesidad de la UNAH  Tiempo que se requiere : 1 día mínimo |
| Traslado de las cajas conteniendo documentos almacenadas por periodo corto en oficinas de la empresa en San Pedro Sula ( o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) hacia sus oficinas en Tegucigalpa | El traslado se realizará en camión cerrado y seguro, saliendo de San Pedro Sula (o zona aledaña a distancia mínima de 20 km.) a las 5:00 a.m. para estar en las oficinas de la empresa en Tegucigalpa a más tardar las 11:00 de la mañana.  Actividad se realiza en fecha que define la UNAH previamente. |

**ANEXO "B"**

###### CARTA OFERTA

Señor:

**Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas**

**Licitación Privada No. 03-2016 “SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Señor**:

Actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por este medio **DECLARO**: Haber obtenido y examinado el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro “Listado de Precios” siendo el valor de la oferta Valor en Letras (L.)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Privada de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente al 15% del valor del contrato, la cual estará vigente por un período de tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega del suministro; así mismo, a presentar la Garantía de Calidad por un monto del 5% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha establecida en éste Pliego de Condiciones.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento **(2%)** del valor ofertado que equivale a un monto de L. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2016 hasta el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de ( ) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente oferta consta de \_\_\_ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Firmo la presente a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_del año 2016.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE**

**O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**Nota:** Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

**ANEXO “C”**

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Nosotros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_). Para garantizar en Un Dos Por ciento (2%) el valor total de la oferta en la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Esta garantía estará vigente por el término de **Sesenta (60) días calendario** a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El Fiador garantiza a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y/o firmará el Contrato para el suministro de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (L.\_\_\_\_) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

“**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN ACTA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”**

Lugar y fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO “D”**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTIA BANCARIA Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la presente y a petición de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre del adjudicatario) garantiza al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por la cantidad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (L. ) equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de \_\_\_ contados a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

de 2016 al\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016.

“**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN ACTA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”.**

Lugar y Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma y Sello Autorizado por el Banco

**ANEXO “E”**

**GARANTIA DE CALIDAD**

MONTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIADO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIADOR: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

[El Fiador] garantiza hasta por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Lempiras con \_\_\_ /100 (L.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

COBERTURA: Por la presente Garantía el Fiador garantiza al Beneficiario la buena calidad del suministro entregado por parte del Fiado.

CONDICION ESPECIAL: El Beneficiario se compromete a notificar al Fiador en forma inmediata cualquier daño y/o desperfecto imputable al Adjudicatario y que pueda ocurrir dentro del plazo de 12 meses contado este a partir del inicio de la vigencia de la presente garantía; de lo contrario el Fiador quedará relevado de toda responsabilidad ulterior.

VIGENCIA: La presente garantía es válida a partir de la fecha con vigencia de un (1) año.

“**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UN ACTA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, EN LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA”**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO “F”**

**DECLARACION JURADA ARTICULOS 15 Y 16 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

**Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil\_\_\_\_\_\_\_\_ de nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y en el trámite de la Licitación Privada No. 03-2016 SEAF-UNAH, por el presente documento hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15, 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se detallan.**

**Artículo 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de sus funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
2. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentescos; y.
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquiera etapa de los procedimientos de contratación o haber participados en la preparación de las especificaciones, planos diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Artículo 16.-**Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Director y Subdirector General de Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2016.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO “G”**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

**Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil\_\_\_\_\_\_\_\_ de nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.**

**ARTICULO 3.-** Incurre en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTICULO 4.-** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráficos ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, huerto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2016.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO “H”**

**DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL LA EMPRESA Y SUS EMPLEADOS GARANTICEN LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN**

**Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil\_\_\_\_\_\_\_\_ de nacionalidad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por medio la presente hago DECLARACIÓN JURADA que mi representada garantizara la seguridad y confidencialidad en el manejo de la documentación.**

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2016.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO “I”**

**FORMATO BASE**

**CONTRATO NUMERO XX-2016- UNAH**

**“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Psicología, hondureña, de este domicilio, con tarjeta de identidad No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_) Acta Número \_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_) de la Sesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH”**, por una parte y por la otra **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la Empresa **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrita con el No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”,** el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.,** de la **Licitación Privada No.03-2016-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLAUSULA QUINTA del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en el Pliego de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los bienes ofertados será objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que los bienes que entreguen no correspondan a la calidad y características ofertadas en el Pliego de Condiciones será rechazado, estando obligado **EL PROVEEDOR** a retirarlo de inmediato y a reponer el mismo de forma inmediata con las mismas especificaciones, características y calidad ofertadas, entregados en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a la orden de LA Dirección del Sistema de Admisión, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del Proveedor, sin responsabilidad alguna para la **UNAH**. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la entrega de los bienes objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO**.- El valor total de los bienes a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 12% de impuesto sobre venta ni impuesto o tasa de introducción, en vista de que la **UNAH** esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que la UNAH procederá a realizar el trámite de exoneración correspondiente. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones**. CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**.- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez entregada los bienes objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva del Suministro, debidamente firmada y sellada. d) Constancia de Solvencia de la D.E.I.. e) Las Garantías de Cumplimiento y Calidad. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria **\_\_\_\_\_\_, objeto del gasto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la **UNAH** efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectué la UNAH, se levantará el acta definitiva. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**.- El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS**. En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES**. Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_\_, pbx\_\_\_\_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_\_\_\_. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS**: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN**.- Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH,** la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA**­ **DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps.\_\_\_\_\_) por cada día de retraso. 4.- Si **EL PROVEEDOR** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION**: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a**) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por **el 15% del contrato**, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. b) **GARANTIA DE CALIDAD** al momento de la entrega de los bienes objeto del contrato **EL PROVEEDOR** deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** equivalente a **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_\_\_\_\_)** con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de recepción final del suministro. Esta garantía llevará una clausula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá al **PROVEEDOR** de la obligación de reponer los bienes objeto de este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) El Pliego de Condiciones b) Informe de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) El Acuerdo de Adjudicación, e) La notificación de adjudicación, f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, g) Garantía de Calidad h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.**CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ EL PROVEEDOR**

**RECTORA - UNAH GERENTE GENERAL**